REPÙBLICA DÉ COLOMBIA

ENTREGADO 23 JUN 2016



DEPARTAMENTO DELATIENTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

	000575	
RESOLUCIÓN No.		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) ALEJANDRA PERTUZ CANO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.041.894.136 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LOS ROBLES DEL MUNICIPIO DE PONEDERA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LOS ROBLES DEL MUNICIPIO DE PONEDERA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	ALEJANDRA PERTUZ CANO	C.C. No. 1.041.894.136
VICEPRESIDENTE:	LUIS MIGUEL FONTALVO REYES	C.C. No. 8.573.510
TESORERO:	LISBETH SOSA MÊJIA	C.C. No. 1.041.894.191
SECRETARIA:	BERTHA MERCADO RAMIREZ	C.C. No. 1.041.894.994

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DELATLÊNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000575

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

COMMED DE COMMINEMENT	211 222 222
CONCILIADOR: YELIKZA AVILA HERNANDEZ	C.C. No. 1.041.900.822
	C.C. No. 8.572.014
001101010	C.C. No. 22.392.316
CONCILIADOR: ZAMIRA PEREZ HERNANDEZ	0.0.110

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	YULEIDYS RODRIGUEZ GUTIERREZ	C.C. No. 22.613.451
D.C.C. 01.10 4.	RAFAEL DE LA HOZ OROZCO	C.C. No. 8.070.068
DEED	ALICIA MALDONADO BARRANCO	C.C. No. 22.662.334

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE SALUD : ■ COORDINADOR (A) DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE : ■ COORDINADOR (A) DE TERCERA EDAD :	EMIRO JOSE RUA MERCADO	C.C. No. 1041900165 C.C. No. 8571827 C.C. No. 22546194
■ COORDINADOR (A) DE AMBIENTAL Y PREVENCION DE DESASTRES: ■ COORDINADOR (A) DE CAPACITACION: ■ COORDINADOR (A) DE EMPRESARIAL:	MANUEL VIZCAINO FONTALVO ROSIRIS RODRIGUEZ PARDO LUIS EDUARDO QUINTERO	C.C. No. 1041901535 C.C. No. 22638807 C.C. No. 8534177

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) SENOVIA ATENCIO ALTAMAR, con C.C. No. 22.662.355 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

tui veno Ja

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Harold Torres Ávila

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

V COMUNITARI.